

**28004** *ORDEN 601/38854/1986, de 10 de octubre, por la que se nombra Secretario general de la Comisión Asesora de Infraestructura de la Defensa (CADIN).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 71/1986, de 21 de agosto, y a propuesta del Presidente de la CADIN,

Vengo en nombrar Secretario general de la Comisión Asesora de Infraestructura de la Defensa al Capitán de Navío Ingeniero (rama IN) don César Herraiz e Hidalgo de Quitana.

Madrid, 10 de octubre de 1986.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**28005** *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se constituye la Comisión liquidadora de la Jefatura de Detall y Mayoría de la Jefatura de Enseñanza, Madrid.*

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 5.º y 6.º de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil y de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.º de la misma, previo conocimiento del Director de la Seguridad del Estado y con la

conformidad del Ministro del Interior, he tenido a bien destinar a la Comisión liquidadora de la Jefatura de Detall y Mayoría de la Jefatura de Enseñanza, a constituir a partir del 1 de octubre de 1986, al Oficial, Suboficiales y Guardias de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto.

Esta Comisión tendrá finalizados sus cometidos antes del 1 de octubre de 1987.

Al Oficial y Suboficiales relacionados les será de aplicación el derecho preferente de guarnición a que alude el artículo 45 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), y a los Guardias el derecho preferente recogido en el artículo 13, apartado b), de la Orden General del Cuerpo de la Guardia Civil número 67 («B. O. C.» número 15/1986).

Durante su permanencia en la Comisión, los designados podrán solicitar vacantes, quedando agregados a la misma, hasta su disolución, caso de obtener destino.

Disuelta la Comisión, el Oficial y Suboficiales que no hayan obtenido destino quedarán en la situación de disponible forzoso en la Primera Región, Región Militar Centro, plaza de Madrid y agregados para el servicio a la Jefatura de Enseñanza por un plazo de seis meses, no adquiriendo la condición de destinables forzosos hasta la finalización del citado período de agregación. Igualmente, los Guardias que no hayan obtenido destino quedarán con la consideración de en exceso de plantilla en la Jefatura de Enseñanza.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

### ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
Teniente don Flaviano Rivero Flores.	Forzoso	Art. 8.º RPV y disposición transitoria primera de la Orden General del Cuerpo de la Guardia Civil núm. 58, de 3 de junio de 1986.	Disponible y agregado por ascenso en la MACEN, Valdemoro (Madrid).
Sargento 1.º don Antonio Bermejo Sánchez.	Forzoso		Jefatura de Enseñanza (Madrid). Mayoría Centralizada.
Sargento don Severiano Serrano Chaves.	Forzoso		Jefatura de Enseñanza (Madrid). Mayoría Centralizada.
Guardia 1.º don Francisco Hortelano Ruiz.	Forzoso		Jefatura de Enseñanza (Madrid). Mayoría Centralizada.
Guardia 2.º don Juan Hernández Verdejo.	Forzoso		Jefatura de Enseñanza (Madrid). Mayoría Centralizada.
Otro, don Abelardo Benito Pérez.	Forzoso		Jefatura de Enseñanza (Madrid). Mayoría Centralizada.
Otro, don Antonio López Angulo.	Forzoso		Jefatura de Enseñanza (Madrid). Mayoría Centralizada.

**28006** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Suboficiales del Cuerpo.*

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado sexto de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo conocimiento del Director de la Seguridad del Estado, he

tenido a bien destinar, para ocupar las vacantes que se indican, a los Suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

### ANEXO QUE SE CITA

Vacante anunciada por Resolución	Nombre y destino	Carácter destino	Disposición aplicada	Situación anterior
21631 «BOE» número 190/86.	Subteniente don Manuel Borreguero Corraliza, a la Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid). C-1.	Voluntario	Artículo 18 RPV.	112.ª Comandancia (Madrid-Exterior).
21631 «BOE» número 190/86.	Brigada don Rafael Plaza Navajo, a la Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Jefatura de Estudios. C-1.	Voluntario	Artículo 18 RPV.	Disponible y agregado por ascenso a la referida Academia.